



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0022-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de enero de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, en el inciso s) del artículo 156° del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, del 01.FEB.2023, referido a la atribuciones del Consejo Universitario, señala: "ratificar las licencias del rector y vicerrectores menores a 30 días"; asimismo, el inciso o), del Artículo 178°, referido a las funciones y/o atribuciones del vicerrector de investigación, establece: "asumir por encargo, las funciones y/o atribuciones de rector y de vicerrector académico, en los casos de vacancia, licencia, ausencia, impedimento temporal o fallecimiento"; del mismo modo, el inciso t) del artículo 172° referido a las funciones y/o atribuciones del rector del mismo Reglamento, establece: "autorizar licencias de las altas autoridades hasta 30 días, y remitirlo al Consejo Universitario para su ratificación";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0001-2025-UNHEVAL, se concedió licencia a cuenta de vacaciones al rector de la UNHEVAL, del 13 al 16 de enero de 2025, y se encargó las funciones de rector a la vicerrectora académica, por el periodo de la licencia concedida;

Que, con el Oficio N° 011-2025-R/UNAC, del 10.ENE.2025, la rectora de la Universidad Nacional del Callao – Lima, invita a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, vicerrectora académica de la UNHEVAL, a acompañar en la Pasantía Administrativa que se realizará en la Universidad Nacional del Callao, los días 16 y 17 de enero de 2025; precisando que el propósito de esta actividad es desarrollar el taller titulado: "Experiencias en la Gestión de Facultades de Educación: Organización, Modelo Educativo, Rediseño Curricular y Normatividad";

Que la vicerrectora académica, mediante el Oficio N° 027-2025-UNHEVAL-VRACAD, del 13.ENE.2025, solicita licencia por capacitación oficializada, del 15 al 17 de enero de 2025, para participar en la Pasantía Administrativa de la Universidad Nacional del Callao; encargándose las funciones de vicerrector académico al vicerrector de investigación, mientras dure su ausencia;

Que la rectora(e), con el Proveído N° 0055-2025-UNHEVAL-R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral como corresponde, encargándose las funciones de rector al vicerrector de investigación; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024; y la Resolución Rectoral N° 0001-2025-UNHEVAL, del 06.ENE.2025, que encargó las funciones de rector de la UNHEVAL a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, vicerrectora académica, a partir del 13 al 26 de enero de 2025;

SE RESUELVE:

- 1º. CONCEDER LICENCIA POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA**, del 15 al 17 de enero de 2025, a la **Dra. NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS**, vicerrectora académica y rectora(e) de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, para participar en la Pasantía Administrativa de la Universidad Nacional del Callao; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0022-UNHEVAL

-02-

- 2º. **ENCARGAR** las funciones de rector y de vicerrector académico de la UNHEVAL al **Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA**, vicerrector de investigación, del 15 al 17 de enero de 2025; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **REMITIR** al Consejo Universitario de la UNHEVAL la presente Resolución para su ratificación; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, y las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus funciones y/o atribuciones.
- 5º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización, unidades funcionales competentes y a los interesados para las acciones complementarias.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.



Nancy G. Veramendi
Dra. NANCY G. VERAMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA (E)



Ninfa Y. Torres Munguia
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
CU.-Rectorado
VRA-VRI
OAJ-OGC.
CCI-DIGA.
URH.-UFEyC.
Interesados
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Ninfa Y. Torres Munguia
Lic. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL